

ACTA NÚMERO VEINTITRES.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veinticinco de Julio del dos mil diecinueve.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Caso de Tiempo compensatorio (Por Síndico Municipal).
4. Amonestación oral privada a Edith Yamileth Hernández Rivas, Cajera interina del Turicentro Municipal.
5. Diferentes erogaciones de fondos para cancelar a distintos proveedores, planillas de personal eventual y recibos de prestación de servicios y suministro de materiales y transportes varios.
6. Otros.

GERENCIALES:

1. Seguimiento de la revisión de las NTCIE, por la respectiva Comisión.
2. Recordatorio de Capacitaciones: Sobre LEPINA (25 Julio 2019).- LEY ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (30 Julio 2019).-
3. Proyecto Sistema de Agua Potable Las Delicias-Barillas se tasaran 402 usuarios: 255 fichas catastrales en Las Delicias y 147 fichas catastrales en Barillas.
4. Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de San Pablo Tacachico, período del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2017.- (CCR).

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE CONTRALOR.- DICHOS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta las disposiciones específicas de las

decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos **ACUERDA:** Suspender tiempos compensatorios a todo el personal que labora en el Turicentro Municipal.- Por lo tanto de conformidad al Art. 34 del Código Municipal el presente acuerdo surte efectos inmediatamente.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a los Artículos 62 numeral 1 y 63 inciso 3 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), Artículos 73 literal “F” y 75 literal a) del Reglamento Interno de Trabajo, **ACUERDA:** Imponer amonestación oral privada a EDITH YAMILETH HERNÁNDEZ RIVAS, Cajera interina del Turicentro Municipal.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta que es necesario la tasación en tarjetas, de usuarios del Proyecto: Sistema de Agua Potable Las Delicias-Barillas; el cual es administrado por esta Alcaldía Municipal, con la finalidad de llevar un mejor control y registro adecuado de cada uno de los contribuyentes.- Por tanto, **ACUERDA:** Realizar la tasación de un total de 402 usuarios, así: 255 tarjetas (fichas catastrales) en Las Delicias y 147 Tarjetas (fichas catastrales) en Barillas, a partir del mes de Agosto del 2019.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0078 del señor Ronal Aurelio Alcántara Zaldaña, en concepto de pago como Instructor de la Banda de Paz Municipal, consistente en ensayos semanales, con duración de 5 horas cada ensayo, durante los días sábados de dos de la tarde a las siete de la noche, en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **JULIO** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$333.00), de la Cuenta Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Fanny Judith Palacios Valle, en concepto de pago por sus Servicios Personales de Administración del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, de forma interina, durante el mes de **JULIO** del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectué el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel Fuentes, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **JULIO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **JULIO** del 2019.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Mauricio Calles Alas, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Armando de Jesús Rivera, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$777.00), del 25% del FODES, para cancelar recibo de la Licenciada Nelly Haydee Alfaro de López, honorarios por Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de **JULIO** del 2019.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$225.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Instructora de Clases de Aeróbicos, los días martes y jueves, a partir de las cuatro a las cinco de la tarde, y los días miércoles de las cinco a las seis de la tarde, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **JULIO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Quince 00/100 Dólares (\$115.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Cristian Iván Figueroa Morales, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Informática del Centro Escolar La Estación del Cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Mirian Antonia Hernández Preza, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Ordenanza del Equipo Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) del Caserío San Jorge de esta jurisdicción, apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.-

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Eduardo Rafael Guzmán Martínez, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor del Centro Escolar Caserío El Rosario de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$165.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Karla Patricia Espino Soriano, en concepto de pago por sus Servicios Personales, consistente en Mantenimiento y Limpieza de la Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, pago que corresponde al mes de **JULIO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Walter Nehemías Santos Cruz, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor del Centro Escolar del cantón Mogotes de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de José Ángel Barillas Castillo, en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Encargado del Cyber Municipal, durante el mes de **JULIO** del

2019, según Contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Juan Nicolás Carabantes Fuentes, en concepto de pago como Profesor de Danza Moderna y Género, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **JULIO** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$3,675.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2019 de esta ciudad, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 38 Acta 1 de fecha 03 de Enero del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Morena del Carmen Urías Cárcamo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesora del Centro Escolar Caserío Barillas de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES (\$304.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Alexandra González Hernández, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$175.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Josué Fernando Ramírez Saravia, en concepto de pago como Instructor de Percusión de la Banda de Paz Municipal, consistente en 3 ensayos semanales, con duración de 2 horas cada ensayo, durante los días martes, jueves y sábado de tres a cinco de la tarde, en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **JULIO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Juan Carlos Alas García, en concepto de pago como Instructor de la Banda Musical del Centro Escolar Jesús Leocadio Palencia de esta ciudad, consistente en 3 ensayos semanales, con duración de 3 horas cada ensayo, durante los días: lunes, miércoles y viernes, de tres a seis de la tarde, en las instalaciones de dicho centro escolar, pago que corresponde al mes de **JULIO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Francisco Edgardo Mejía García, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro del Centro Escolar Caserío Paso Hondo, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar erogación de la siguiente Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas, en la siguiente forma:** La cantidad de Ochocientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$840.00), para cancelar Planilla de Estudiantes Becados por esta Municipalidad, de Diversas Universidades, de diferentes cuotas y carreras, en concepto de cuota mensual (50%), mes de Julio 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$550.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Elizabeth del Carmen Figueroa de Alvarado, en concepto de pago por Servicios de Maestra de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$225.00), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo de Claudia Guadalupe Escobar Galdámez, en concepto de pago por Servicios Personales como Encargada de la Administración del Mercado Municipal, de forma interina, durante los quince días de vacaciones anuales, que le corresponden a Ana Gladis Chacón Orantes, durante el período del 16 al 30 de julio del corriente año.- Por lo que ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Alfredo Trigueros Reyes, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor César Antonio Aguilar Peraza, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,680.00), del Fondo Común Municipal , para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipal, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (83 cuadras), del período del 01 al 31 de Julio del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$1,190.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (5 personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de Julio del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$667.00), del 75% del FODES, para cancelar recibos por trabajos de mano de obra calificada.- MINI PROYECTO ESCOLAR CON ENFOQUE AL CAMBIO CLIMÁTICO, CON EL APOYO DE PLAN INTERNACIONAL, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN; trabajos realizados en los siguientes Centros Escolares, de: Cantón San Isidro Lempa, Cantón San Juan Mesas, Colonia Las Delicias y Caserío Nueva Esperanza.- A continuación el detalle de los señores que han estado trabajando, con su respectivo concepto de trabajo y lugar, así:

Nº	NOMBRES	CONCEPTO Y CENTRO ESCOLAR	VALOR
1	Israel Sandoval Duarte	Trabajos de Albañilería y de Obra de Banco y Fontanería, en Centros	\$ 550.00

		Escolares de: Cantón San Isidro, Cantón San Juan Mesas y Col. Las Delicias	
2	Melbin Daniel Gálvez Valdizón	Trabajos de albañilería, en C.E. Caserío Nueva Esperanza	\$ 117.00
TOTAL			\$ 667.00

Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$725.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 01 camionada de tierra, a razón de \$65.00 cada una; 4 camionadas de arena, a razón de \$ 115.00 cada una y 01 camionada de Grava, a razón de \$200.00 camionada.- Proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico de Calle frente a Iglesia Católica, en Caserío San José Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,845.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 20 camionadas de tierra, a razón de \$65.00 cada una; 3 camionadas de arena, a razón de \$115.00 cada una 01 camionada de grava, a razón de \$200.00 camionada.- Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol, en Caserío Barillas, Cantón Moncagua de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$1,090.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 15 camionadas de tierra, a razón de \$65.00 cada una; y 01 camionada de arena, a razón de \$115.00 camionada.- Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol, en Caserío Barillas, Cantón Moncagua de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$650.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jorge Alberto Renderos, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 10 camionadas de tierra, a razón de \$65.00 cada una.- Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol, en Caserío Barillas, Cantón Moncagua de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y SIETE 04/100 DÓLARES (\$197.04), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 31222, 32161, 32759 y 33524, 33724 y 31377, de diferentes cantidades y diferentes fechas; de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Camión Cisterna, máquinas corta grama y bomba achicadora, propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad (chapoda de áreas verdes, chapoda de canchas municipales y riego de canchas municipales y zonas verdes.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 73/100 DÓLARES (\$462.73), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 31225, 31985, 32567, 33131, 33525, 32314, 31555, 32895, 33514, 32316, 30887, 32657, 33516, 31522, 32890, 30836, 31533, 32137, 32915 y 33515 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up KIA color blanco Placa # N-8822, Pick Up HILUX color café Placa Nª N-15108; Pick Up HILUX color gris Placa N-10436; y Motocicletas: FREEDON color negra Placa M-227748, YAMAHA color negro Placa M-134665, HONDA Placa M-4742, y YAMAHA color blanco Placa M- 134688, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIECISEIS 88/100 DÓLARES (\$116.88), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 30864, 32670 y 33526 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 55/100 DÓLARES (\$1,169.55), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 31951, 33316, 32737, 30878, 31670, 32330, 32913, 33512 y 33961, de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de

combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa # N-10512, el cual es propiedad de esta Alcaldía; y Camión Compactador y Recolector de Desechos Sólidos Placa N° C-93547.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 18/100 DÓLARES (\$376.18), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 32295, 32296, 33708 y 33709 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Campaña de Fumigación en los siguientes lugares: Caseríos Las Arenas y Copinula; Colonias: San Pablo, San Pedro, El Rosario y Los Mangos, así como también el Cantón Atiocoyo; todos del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y UNO 08/100 DÓLARES (\$61.08), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 33391 y 32416, de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía Placa N-5263, para cubrir Actividades de Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$175.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gloria Alicia Valle Guardado, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Psicóloga en el Observatorio Municipal, contra la violencia de las mujeres y la niñez, el cual funciona dentro de la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, laborando todos los días lunes de cada semana, en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p. m., este pago corresponde al mes de **Julio** del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,380.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (6 personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Limpieza de Cordón Cuneta en Casco Urbano y fuera de la ciudad, período del 01 al 31 de Julio del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO

SESENTA Y TRES 15/100 Dólares (\$163.15), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Fanny Judith Palacios Valle, Administradora Interina del Turicentro Municipal, en concepto de pago por el suministro de productos alimenticios, durante evento de Reunión del Consejo Departamental de Alcaldes de La Libertad, realizado el día 24 de Julio del 2019 en esta ciudad.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Nueve 00/100 Dólares (\$309.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000282 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias en Xerox 5325 Work Centre; 6,000 copias, según el respectivo contrato de impresión, más excedentes de copias en el mes de Junio 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000288 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el suministro de Tóners para Fotocopiadora en concepto de préstamo, Marca HP LASER JET PRO 400 COLOR, MFP-M425DN, para el uso de esta Municipalidad; son cinco Tóners (de diferentes características), suministrados según demanda de los requerimientos respectivos; así como también de conformidad al contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$135.00), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor Oscar Ernesto Lara Rodríguez, Administrador del Mercado Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2018; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art. 89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$675.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 1450 de la empresa Importadora y Exportadora Los “Nenes”, S. A. de C. V., por el suministro de 4 Banderas Bordadas tamaño oficial, a razón de Ciento Sesenta y Ocho 75/100 cada una, para el Despacho del señor Alcalde Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación

de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES (\$2,299.50), del 75% del FODES, para cancelar factura número1449 de la empresa Importadora y Exportadora Los “Nenes”, S. A. de C. V., por el suministro de 100 toallas bordadas, a razón de \$10.50 cada una; y 28 Camisas Tipo Polo bordadas, en el marco de celebración del DÍA DEL MAESTRO, AÑO 2019, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Celso Ulises Monge Arévalo, en concepto de pago de Mano de Obra por Desmontaje de 12 metros cuadrados de techo tipo duralita e instalación de techo de lámina zinc alum y reparaciones generales de vigas y desalojo de material inservible; trabajos realizados en el Centro Escolar de Paso Hondo del Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA 25/100 DÓLARES (\$1,640.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Juan Gabriel Anaya Rivera, en concepto de Anticipo equivalente al 30% de monto de Contrato del Proyecto: Elaboración de Techo Interno sobre Áreas de Bazares, Zona de Carnes y Lácteos del Mercado Municipal de esta ciudad; el valor del Contrato es de Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete 50/100 Dólares (\$5,467.50) que incluye materiales y mano de obra según el respectivo Contrato.- Se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000455-1 DEL 75% DEL FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$6,500.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, en concepto de **devolución** por transferencias anteriores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000455-1 DEL 75% DEL FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001211-7 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO GESTIÓN INT. DEL AGUA Y LA PREST. DEL SERV. DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS, en concepto de **devolución** por transferencias anteriores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad. Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$375.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Kenedy Ernesto Alegría Calderón, en concepto de pago por Servicios Personales, consistente en Publicidad, Promoción y Cobertura de las Fiestas Patronales del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, realizadas en el mes de mayo del corriente año; así como también en el área urbana del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$1,332.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Samuel Bustamante Villalobos, en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneos de Fútbol organizados por esta Municipalidad, durante el año 2019, conforme al detalle siguiente:

- ✓ 1ª. Categoría: 4 Jornadas a \$180.00 cada una (\$720.00).-
- ✓ 2ª. Categoría: 4 Jornadas a \$153.00 cada una (\$612.00).-

Se agrega al respectivo legajo de egreso los informes respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,200.00), para cancelar facturas números: 0044, 0045, 0046, 0047, 0052 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 6 Servicios Funerarios completos a 6 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Isaac Valle Pacheco, Cantón San Isidro Lempa.
2. José Amílcar Rodas Castillo, Bo. Nuevo # 5 esta ciudad.
3. Regina de Jesús Sagastume de Cáceres, Cantón Obraje Nvo. Crío. Las Arenas.
4. José Adolfo Guardado Alvarenga, Cantón Mogotes.
5. Luis Roberto Marroquín, Cantón Atiocoyo.
6. Josué Jonathan Lemus Canales, Cantón Atiocoyo.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dichas facturas.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Samuel Aguilar Zaldívar, en concepto de segundo pago por mano de obra en la ejecución de los siguientes trabajos: Fabricación de Parrilla Sobre Canaleta y Cordón Cuneta en Calle Principal La Estación del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, que se realiza por el sistema de administración, el monto total es por la cantidad de Dos Mil Ochocientos Noventa 00/100 Dólares (\$2,890.00), por lo tanto le queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Ochocientos Noventa 00/100 Dólares (\$890.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados y empleadas que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio en esta Administración Municipal, tal es el caso del personal de Contabilidad, tomando en cuenta que es necesario el registro de datos en los nuevos Módulos de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, para lo cual se requiere de tiempo adicional.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras en el período siguiente: Enero, febrero, marzo y abril del 2019, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	Julia Marlene Guardado	Contadora	\$ 876.42
	TOTAL		\$ 876.42

Por lo tanto se hará la erogación correspondiente del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorera Municipal para que se emita el cheque respectivo y se haga el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de facturas y recibos de proveedores, bienes y servicios.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°559-00001211-7 DE GEST.IN. DEL AGUA Y LA PREST.DEL SERV.DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N°559-001113-6 CUENTA PARQUE RECREATIVO, para pago de planilla de personal eventual.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Iniciar proceso del Sub Proyecto: **REPARACIÓN DE ACCESOS EN COLONIA LAS DELICIAS, CANTÓN MOGOTES, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**.- Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de la UACI de esta Alcaldía Municipal para que inicie el proceso de Ley correspondiente, consiste a la formulación de la Carpeta Técnica respectiva, Ejecución y Supervisión del mencionado proyecto.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 48, Acta N° 15 de fecha 20 septiembre 2018, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL DOS 50/100 DÓLARES (\$3,002.50), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 049506 y 049507 de ELECTRÓNICA 2001, S. A. de C. V., por suministro de Un Equipo de Sonido, para entregarlo en concepto de contribución al Instituto Nacional de San Pablo Tacachico. **CONTRIBUCIÓN SOCIAL COMO PREMIO DE LA REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2016-2017.**- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 28 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, **ACUERDA:** Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) a PABLO HERNÁN COLINDRES ALAS, como OPERADOR DE BOMBEO Y CLORACION DEL AGUA, del Sistema de Agua Potable Las Delicias-Barillas, a partir del día 01 de AGOSTO del 2019, y devengará el sueldo de TRESCIENTOS CUATRO 17/100 DÓLARES (\$304.17).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gerente General de esta Alcaldía Municipal, Licenciada Flor María Serrano de Escobar; para que pueda asistir a Terapia Ocupacional, las cuales comenzarán a partir del día UNO de Agosto del corriente año, será una terapia ocupacional en horas de la mañana, en cada uno de los días señalados en la respectiva hoja de Otorgamiento de Terapia Ocupacional del ISSS, durante el mes de Agosto del 2019.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$363.00), de la Cuenta Parque Recreativo, para cancelar Planilla de Trabajadores Eventuales, consistente en Ornato y Limpieza del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, período del 01 al 31 de Julio del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE 06/100 DÓLARES (\$1,815.06), DE LA CUENTA 25% del FODES, para cancelar factura número: 9662224 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Alcaldía Municipal, Bienes Municipales; mes facturado Junio 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 62/100 DÓLARES (\$7,281.62), DEL 25% DEL FODES, para cancelar facturas números: 9657776, 10302810, 10074819, 10055090. 10055115, 10047163, 10174656 y 9828176 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración, de los diferentes Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Junio 2019.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 06/100 DÓLARES (\$1,985.06), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 23 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$575.00) del Fondo común Municipal, para cancelar factura de S.E.S.E.R. del señor José Mauricio Archila Rivera, en concepto de pago por Servicio de Análisis Técnico Eléctrico al Mercado Municipal de esta ciudad (Tablero General T.G. y CKTO. Eléctrico).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 80/100 DOLARES (\$1,999.82), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/60 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de JULIO del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela.
2º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7º Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8º Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.